



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DON CISTERNAS UTEAU MAURICIO ARSENIO, NATUROPATA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE Y CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO ALCALDICIO(S) N° 1250

CHILLAN VIEJO, 06 ABR 2016

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contribuir a mejorar la satisfacción de los usuarios (as) de la población objetivo de los establecimientos de Salud de la comuna.

Contrato a Honorarios de Don CISTERNAS UTEAU MAURICIO ARSENIO, Naturópata, suscrito con fecha 30 de marzo del 2016.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- **APRUEBA** el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 30 de marzo del 2016, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Don **CISTERNAS UTEAU MAURICIO ARSENIO**, C. de Identidad N° 07.730.661-7, Naturópata, quién se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero y segundo del presente contrato, a contar del 01 de abril del 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de abril del 2016.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" o quienes les subroguen.

3.- El gasto realizado debe cargarse a la cuenta N° **215.21.03.002.001** denominada "**HONORARIO ASIMILADO A GRADO**", del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/jap
DISTRIBUCION:

Contraloría General de la República – Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a)